

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – DGME- 9679/2024 por el cual la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita designación de la Profesora MARÍA JOSÉ ALE en 15 (quince) horas cátedra (733), como Pedagoga del equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y,

CONSIDERANDO

Que por RES - DCEE - 1261/2023 se designa interinamente a la Profesora María José Ale como Pedagoga del equipo Interdisciplinario del Consejo con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2024.

Que la Profesora María José Ale, elevó un informe sobre lo actuado en el período 2023, como Pedagoga del equipo Interdisciplinario del Consejo.

Que esta Dirección aprueba el informe presentado por el Profesor y solicita la prórroga de su designación.

Que por RES - DCEE - 7296/2024, la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales, solicita la designación de la Profesora MARÍA JOSÉ ALE como Docente Interina en 15 (quince) horas cátedra (733), como Pedagoga del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales

Que la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA JOSÉ ALE**, DNI N° 35.807.177, como Docente Interina en 15 (quince) horas cátedra (733), como Pedagoga del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas

Experimentales, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla con la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán, Resolución Rectoral N° 1987/2005.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, notifíquese, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, cumplido, vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales.-

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 8650 / 2024

Hoja de firmas